



Firmado
Digitalmente por:
RICARDO TOBIES
RIOS
Fecha: 07/06/2021
20:22:46

Firmado
Digitalmente por:
FREDY JORGE
GONZALES
TAYPE
Fecha: 09/06/2021
09:33:23

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001833

ACTA ELECTORAL N° 051623-92-V

LIMA
LIMA
SAN JUAN DE MIRAFLORES

San Juan De Miraflores, siete de junio de dos mil veintiuno

Firmado
Digitalmente por:
ULISES CIPRIANO
LOVATON
YANAYACO
Fecha: 07/06/2021
22:20:17

VISTO: El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales el 07 de junio de 2021 y el OFICIO N° 000027-2021-ODPELIMASUR1-SEP2021/ONPE, el mismo que aclara respecto al tipo de observación, precisándose que es **"ERROR MATERIAL"**, todo esto correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

CONSIDERACIONES:

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, de tipo EF.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta electoral N.º 051623-92-V, emitida por la ODPE con el ejemplar del acta electoral N.º 051623-49-O del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba ambos ejemplares tienen idéntico contenido. De la revisión del ejemplar que corresponde al JEE, acta, se verifica lo siguiente:

COTEJO DE ACTAS ART. 16	ACTA ODPE	ACTA JEE
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	57	<u>257</u>
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	257	<u>257</u>

- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 16°, del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, el JEE coteja el acta observada con el ejemplar que le corresponde y, de ser necesario, con el ejemplar del JNE, a fin de obtener elementos que deben ser valorados en conjunto al momento de resolver y efectuar la respectiva aclaración o integración referida a la observación, bajo la presunción de la validez del voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones - N.º 26859.





Firmado
Digitalmente por:
RICARDO TOBIES
RIOS
Fecha: 07/06/2021
20:22:48

Firmado
Digitalmente por:
FREDY JORGE
GONZALES
TAYPE
Fecha: 09/06/2021
09:33:25

4. Realizado el cotejo con el ejemplar que corresponde al JEE se advierte que el total de ciudadanos que votaron **sería 257**, el total de la suma de los votos emitidos (votos válidos, emitidos a favor de cada organización política, votos en blanco, votos nulos y votos impugnados) **sería 257**; por lo que, **se advierte que existiría un error en el acta correspondiente a la ODPE pasible de ser aclarada**;

En consecuencia, en virtud del cotejo realizado, corresponde considerar como: cantidad del total de ciudadanos que votaron **sería 257**, "tanto más que en letras se observa que lo consignado coincide con lo señalado en el ejemplar del sobre celeste (JEE)" quedando sin objeto pronunciarse respecto de la observación realizada por la ODPE, respecto al error de tipo EF

Firmado
Digitalmente por:
ULISES CIPRIANO
LOVATON
YANAYACO
Fecha: 07/06/2021
22:20:19

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral N° **051623-92-V**.

Artículo segundo.- **CONSIDERAR** como total de ciudadanos que votaron **la cifra de 257**.

Artículo tercero.- **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Firmado
Digitalmente por:
SONIA LLANET
LOPEZ ROMERO
Fecha: 07/06/2021
20:34:47

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO TOBIES RIOS

Presidente

ULISES CIPRIANO LOVATON YANAYACO

Segundo Miembro

SONIA LLANET LOPEZ ROMERO

Tercer Miembro





Firmado
Digitalmente por:
RICARDO TOBIES
RIOS
Fecha: 07/06/2021
20:22:49

Firmado
Digitalmente por:
FREDY JORGE
GONZALES
TAYPE
Fecha: 09/06/2021
09:33:26

FREDY JORGE GONZALES TAYPE

Secretaria Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
ULISES CIPRIANO
LOVATON
YANAYACO
Fecha: 07/06/2021
22:20:25

Firmado
Digitalmente por:
SONIA LLANET
LOPEZ ROMERO
Fecha: 07/06/2021
20:34:49

